



Resolución Directoral

N° 332 - 2017 DE/ENAMM

Callao, 21 NOV. 2017

Visto el Acta de Consejo Académico N° 016-2017/CA de fecha 13 de octubre del 2017, cursado por el Presidente del Consejo Académico y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Ley N° 21871 de fecha 22 de junio de 1977 – Reconoce a la Escuela Nacional de Marina Mercante “Almirante Miguel Grau” como Escuela de Educación Superior y mediante Ley Universitaria N° 30220 de fecha 09 de julio del 2014 – Ratifica el status de la ENAMM, como Centro de Educación Superior de nivel universitario y goza de exoneraciones y estímulos de las Universidades;

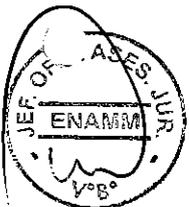
Que, mediante Resolución Directoral N° 116-2016 de fecha 27 de abril del 2016 establece el monto de contraprestación por los servicios docentes para los Programas Académico de Pregrado y Centro de Preparación ENAMM.

Que, según lo previsto en el artículo 17.1 de la Ley N° 27444- Ley de Procedimiento Administrativo General, se podrá disponer en el mismo acto administrativo, que tenga eficacia anticipada a su emisión, si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción, situación ésta última que según la información proporcionada por el Consejo Académico se cumple en el presente caso;

Que, mediante Memorandum N° 0107-2017/SUB de fecha 02 de octubre del 2017, el Sub Director presenta la propuesta de los instructores que estarían a cargo de la preparación física y premilitar de los alumnos del Centro PRE ENAMM correspondientes a los meses de Octubre y Noviembre del año en curso, lo cual se considera necesario para el normal desarrollo del periodo de preparación de los referidos alumnos.

Que, es pertinente la contratación de instructores que tendrán a cargo la preparación física y premilitar de los alumnos del Centro de la Pre ENAMM durante los meses de Octubre y Noviembre 2017.

Estando a lo recomendado, de conformidad con lo previsto en el inciso (e) del artículo 10° de la organización y funciones de este Centro de Estudios, aprobada por Decreto Supremo N° 070-DE/SG, y con la visación del Sub Director, Jefe del Centro PRE ENAMM y Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR con eficacia anticipada al 02 de octubre del 2017, como Instructores para el desarrollo de las actividades de instrucción física y premilitar durante los meses de Octubre y Noviembre 2017, en el Centro PRE ENAMM, al personal que se menciona a continuación:

N°	MES DE OCTUBRE- 2017	MES DE NOVIEMBRE- 2017
1	Oficial a cargo Tte.1ro Carlos CORTEZ Gonzáles	Oficial a cargo Tte. 2do Mihaela LASTRA Linares
2	T1. Pon. Lucas CHUQUEZ Chávez	T1. Sad. Richar QQUECAÑO Corredor
3	T2. Sad. Esteban HUARI Arnao	T2. Sad. Esteban HUARI Arnao
4	T2. Sad. Marco DIOSES Garcia	T3. Sad. Marco DIOSES Garcia
5	T3. Im. Henry ORTEGA Quiñones	T3.Aba. Pedro CHÁVEZ Paredes
6	T3. Tel. Rita ATUNCA Quispe	T3. Aba. Alex MORENO Salvador
7	OM1. Reinaldo BOÑON Pozo	OM3 Michael RUIZ Pinto
8	OM3 Michel RUIZ Pinto	

ARTÍCULO SEGUNDO.- Las compensaciones económicas que se otorgue serán conforme a la tasa/hora académica remunerativa vigente, grados, títulos, certificaciones y funciones establecidas mediante Resolución Directoral N° 116-2016 DE/ENAMM de fecha 27 de abril 2016 para el Centro de Pre ENAMM.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Capitán de Navío
Director de la Escuela Nacional de
Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"
Jean Pierre JAUREGUY Robinson
01801703

